

SUSCRICION EN SANTANDER.

Por tres meses llevado á casa de los Señores Suscritores 20 reales.



SUSCRICION PARA FUERA.

Por tres meses franco de porte 30 reales.

# BOLETIN OFICIAL DE SANTANDER.

ESTE BOLETIN SALE LOS MARTES Y SABADOS.

## ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLITICO DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

CIRCULAR NUMERO 176.

### ARBITRIOS.

*Real orden declarando como debe entenderse la esacion del cinco por ciento sobre los arbitrios establecidos por los pueblos para compensarse de los adelantos.*

*El Escmo. Sr. Ministro de la Gobernacion de la Peninsula me dice con fecha de 9 del actual lo que sigue.*

«He dado cuenta á S. M. la Reina Gobernadora de una instancia de la Diputacion de esa provincia de 26 de Julio último, pidiendo se declare que no estan sugetos al pago del cinco por ciento destinado á la caja de amortizacion, los arbitrios que los pueblos han establecido para indemnizar ó compensarse de los adelantos que se les exigen para las atenciones extraordinarias de la guerra. Enterada S. M. se ha servido declarar que la esacion del cinco por ciento sobre los arbitrios de los pueblos, debe entenderse únicamente de los ordinarios y establecidos para gastos constantes y duraderos, y no de los erigidos para cubrir las anticipaciones de gastos de guerra. De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia, la de esa Diputacion y efectos consiguientes.»

*Lo que comunico á vds. para su conocimiento. Dios guarde á vds. muchos años Santander 16 de Setiembre de 1839.—El Marques de Valdegema.—Sres. Alcaldes y Ayuntamientos constitucionales de esta provincia.*

CIRCULAR NUMERO 177.

### DESERTORES.

Los Alcaldes constitucionales y demas justicias de los pueblos de esta provincia, procurarán indagar con toda eficacia el paradero de Luis del Castillo soldado de la Brigada de artilleria de montaña del 5.º departamento, de las señas que á continuacion se espresan, que desertó el dia 15 de Agosto último, y en el caso de ser habido en alguno de sus respectivos términos; lo arrestarán y conduciran con toda seguridad á disposicion del Sr. Comandante general de la provincia. Santander 19 de Setiembre de 1839.—El Marques de Valdegema.

Señas: natural de Villaescusa, hijo de Angel del Castillo y de Juana de la Fragua, su edad 26 años, pelo castaño claro, ojos garzos, nariz regular y regazada, color bueno.

CIRCULAR NUMERO 178.

### Proteccion y seguridad pública.

Las continuas quejas, que apesar de repetidas circulares espedidas por este Gobierno Politico de mi reciente cargo se reproducen sin cesar, sobre robos, me obligan á dirigirme á vds. para encarregarles cuiden con esmerado celo de vigilar sus respectivos términos, averiguando por todos los medios posibles si en ellos ó sus inmediaciones hay algunos dispersos ú hombres sospechosos que pudieran perturbar la quietud de los pueblos. Como el velar por su propia seguridad sea interes comun de estos, establecerán vds. rondas compuestas de vecinos honrados que los ausilien, y del menor incidente ocurrido, me darán puntual aviso. Si un pueblo se viese acosado, el toque de campana será la seña de alarma para acudir á la defensa comun, y caso de haber destacamentos en ellos ó sus inmediatos, darán vds. al moment-

*Desertor*

*Robos*

parte á los Comandantes respectivos sobre cualquiera novedad que ocurra ó noticia que se adquiriera. De todo vejamen sufrido en los pueblos haré pesar la mas estrecha responsabilidad sobre las justicias que estrictamente no se atengan á estas prevenciones; y nada para mí servirá de pretexto decidido como estoy á cortar de raiz todo atenta-

tado contra las personas é intereses de los que gobiernan.

Dios guarde á vds. muchos años. Santander 19 de Setiembre de 1839.—Señores Alcaldes constitucionales de esta Provincia.—El Gefe Político.—Marques de Valdejema.

### Diputacion Provincial de Santander.

Estado de las liquidaciones de suministros hechos por los pueblos de esta Provincia practicadas por el Sr. Comisario de guerra de esta plaza en union con un diputado Provincial comprensivos desde de Mayo hasta la fecha.

AYUNTAMIENTOS.	ETAPAS.	Número de relaciones	EPOCAS DEL SUMINISTRO.	Rs. vn.
Rionansa.	Valle.	1	Octubre de 1838.	2882 12
Miengo.	Torrelavega.	1	Octubre de 1838.	3105 30
Argoños.	Santoña.	4	Octubre á Diciembre de 1838.	4042 5
Seña.	Castro.	4	Diciembre de 38 y Enero de 39.	661 18
Peñarrubia.	Potes.	1	Octubre de 38.	941 6
Cayon.	Alceda.	1	Enero y Febrero de 39.	618 30
Hazas de Cesto.	Santoña.	4	Octubre á Diciembre de 38.	4024 22
Rivamontan al monte.	Meruelo.	2	Enero á Abril de 39.	5850 23
Barcena de Cicero.	Santoña.	8	Enero á Mayo de 39.	12370 11
Santoña.	Santoña.	1	Noviembre de 1838.	929 22
Pielagos.	Renedo.	10	Setiembre á Diciembre de 37 y Enero á Marzo de 39.	1574 3
Arnuero.	Meruelo.	4	Noviembre y Diciembre de 1838.	9240 30
Ruesga.	Ramales.	4	Mayo de 39.	858 25
Cabuerniga.	Valle.	13	Setiembre y Noviembre de 38 Enero Marzo y Mayo 39.	3171 7
Soba.	Ramales.	3	Mayo de 39.	4944 17
Noja.	Santoña.	1	Marzo y Abril de 1839.	136 24
San Pedro el Romeral.	Soncillo.	2	Marzo y Octubre de 36.	1728
Castro-Urdiales.	Castro-Urdiales.	12	Febrero á Mayo de 39.	17085 2
Torrelavega.	Torrelavega.	6	Enero á Abril de 39.	3872 16
Corbera.	Alceda.	17	Enero á Junio de 39.	18506 17
Reynosa.	Reynosa.	9	Enero á Marzo de 39.	145731 4
Potes.	Potes.	8	Abril á Junio de 39.	17941 15
Sámano.	Castro-Urdiales.	2	Diciembre de 38.	3249 32
Meruelo.	Meruelo.	8	Enero á Julio de 39.	6597 17
Escalante.	Santoña.	4	Febrero á Mayo de 39.	780 23
Marron.	Laredo.	6	Enero á Junio de 39.	2711
Astillero.	Renedo.	4	Marzo y Abril de 39.	356 27
Molledo.	Molledo.	9	Enero á Junio de 39.	1843 32
Voto.	Meruelo.	10	Enero á Julio de 39.	7086
Rivamontan al Mar.	Meruelo.	5	Enero á Junio de 39.	644 8
Guriezo.	Laredo.	6	Noviembre de 36 Marzo á Mayo de 38 y Abril y Junio de 39.	1176 12
Arredondo.	Ramales.	9	Enero á Mayo de 39.	7973 24
Corbera.	Alceda.	2	Suministro de sal y pimienta.	768 24
Seña.	Castro-Urdiales.	1	Suministro de cal y tablones.	234
Reynosa.	Reynosa.	49	Estancias del hospital de los años de 1837, 38 y Enero á Marzo de 39.	45613
Total.				339254 1

Ascienden estos suministros á la cantidad de trescientos treinta y nueve mil doscientos cincuenta y cuatro rs. y un mrs. Santander 8 de Setiembre de 1839.—José Antonio de la Lama, Decano presidente. Por A. de la D. P.—Leodegario Velarde Secretario.

Intendencia de rentas de la Provincia de Santander.

Relacion de las cartas de pago expedidas por la pagaduría militar de este distrito á favor de varios pueblos de la Provincia de Santander en las fechas y por valor de los suministros que á continuacion se espresan, entregadas en la misma época al apoderado general de la misma Provincia, las que deben ser cangeadas, con las relaciones liquidadas por el caballero Comisario de la propia Provincia y vocal Diputado que ecisten en aquella tesorería admitidas en pago de la contribucion extraordinaria de guerra segun los registros que ecisten en esta dependencia.

Table with columns: Fechas del registro, Cartas de pago, Su núm., Id. fechas, Pueblos que hicieron el suministro, Su clase y especies, Fechas en que se verificó, Id. de su liquidacion, Rs. Vn. Rows include entries for Polaciones, Corrales, Cieza, Potes, Viernoles, Santillana, Ongayo, Rivamontan al mar, Marron, Tudanca, etc.

Lo que se hace saber por medio del Boletin oficial para que tanto los Ayuntamientos que demuestra la presente relacion quanto los demas de la Provincia que tengan en su poder documentos de aquella especie los presenten inmediatamente en la Contaduría de rentas de la misma, sin dar lugar á nuevas reclamaciones, y á los apremios prevenidos por instruccion contra los morosos, que la Intendencia desea evitar por medio de esta invitacion la cual espera sabrán apreciar. Santander 22 de Agosto de 1839. — P. E. S. I. Ventura Villa.—Señores Presidentes é individuos de los Ayuntamientos de esta Provincia.

Intendencia de la Provincia de Santander.

La Direccion general de Rentas Provinciales con fecha 11 del actual comunica á esta Intendencia la circular siguiente.

Esta Direccion general se conceptua en el deber de recordar á V. S. que es llegada la época de realizar las subastas de la renta de aguardientes y licores para el año prócsimo, con arreglo á las bases establecidas en el Real decreto de 14 de Diciembre de 1826 y á lo posteriormente resuelto en Reales órdenes de 14 de Junio de 1827, 9 de Octubre de 1828 y 14 de Noviembre de 1832 encargando á V. S. escite el celo de los Ayuntamientos para que coadyuven al fomento y progresos de la renta en arriendo, atendido á que no solo prestaran un servicio recomendable al Estado, si que también harán participantes de él á los fondos comunes de los pueblos en razon al interés que á estos reporta en que sea creciente la quinta parte aplicada á cubrir sus cargas municipales. La Direccion se persuade que V. S. y esos Gefes de Provincia contribuirán con actividad á adoptar las disposiciones necesarias y que respectivamente les competen, para ver realizado el aumento de los productos de que es susceptible la renta, los cuales son precisos para conllevar en parte las obligaciones inmensas del tesoro público. Del recibo de esta comunicacion se servira V. S. dar aviso.

Lo que se ha ce saber en el Boletin oficial de es-

ta Provincia para general inteligencia. Santander 16 de Setiembre de 1839.—P. A. D. S. I. Ventura Villa.

NUMERO 1.º

Tesorería de Santander.—Mes de Julio de 1839.

Estado demostrativo de los caudales que han ingresado en las cajas de totales de dicha Tesorería y depositarias subalternas en el indicado mes, y de la distribucion que de ellos se ha ejecutado, con arreglo á Reales órdenes é instrucciones.

Table with columns: CARGO, Rs. vn. Rows include: Ecsistencia que resultó en fin de Junio último, Recibido por Provinciales, Por paja y utensilios, Por subsidio industrial, Por aguardiente, Por frutos civiles, Por penas de cámara.

Handwritten notes and signatures on the right margin, including 'Tesorería de Santander' and other illegible text.

Por aduanas. . . . .	1.247.753	19
Por comisos. . . . .	6.004	13
Por fondo del resguardo. . . . .	2.677	18
Por tabacos. . . . .	151.937	31
Por sal. . . . .	85.059	27
Por papel sellado. . . . .	18.344	1
Por documentos de giro. . . . .	432	
Por salitre, azufre y pólvora. . . . .	9.199	
Por reintegros. . . . .	1.984	24
Por descuento gradual de sueldos. . . . .	1.382	
Por 10 pº de administracion de participes. . . . .	5.971	4
Por arbitrios de amortizacion. . . . .	2.678	28
Por participes. . . . .	99.724	10
Por depósitos. . . . .	40.940	4
Por anticipaciones. . . . .	806.920	
Por traslacion de caudales. . . . .	12.777	24
Por contribucion extraordinaria de guerra. . . . .	282.262	33
Por alcance contra empleados. . . . .	3.000	
<b>Total.....</b>	<b>6.826.213</b>	<b>24</b>

DATA.

Por satisfecho en pago de sueldos de todas clases. . . . .	76.421	8
Por idem de gastos ordinarios y extraordinarios de todos ramos. . . . .	53.839	8
Por consignaciones a fabricas. . . . .	57.430	7
Por devoluciones de todas clases. . . . .	1.479.357	17
Por satisfecho a participes de todas clases. . . . .	56.570	14
Por id. a libranzas de la direccion general de Rentas. . . . .	130.000	
Por trasladados a las cajas de liquidos del Tesoro. . . . .	1.588.244	22
Por id. a la de Amortizacion. . . . .	2.678	28
Por traslacion de caudales a otras Tesorerías. . . . .	9.807	2
<b>Total.....</b>	<b>3.454.349</b>	<b>4</b>

RESUMEN.

Importa el cargo. . . . .	6.826.213	24
Idem la data. . . . .	3.454.349	4
<b>Ecsistencia para 1.º de Agosto. . . . .</b>	<b>3.371.864</b>	<b>20</b>

LA CUAL SE HALLA.

En documentos in- terinos de guerra. . . . .	3.081.870	19
En metálico. . . . .	8.213	8
En efectos de la deu- da con interés. . . . .	25.026	10
En documentos in- terinos. . . . .	256.754	17

Santander 23 Agosto de 1839.—Está conforme.  
—José Cortat.—P. O. D. S. C., Sebastian Merino.

IMP. DE MARTINEZ.

Tesorería de Santander.—Mes de Junio de 1839.

Estado demostrativo de los caudales que han ingresado en las cajas de liquidos de dicha Tesorería y depositarias subalternas, y de la distribucion que de ellos se ha hecho con arreglo a Reales órdenes é instrucciones.

CARGO.	Rs. Vn.
Ecsistencia que resultó en fin de Junio último. . . . .	20510 21
Por entregas hechas por las cajas de totales del producto de las rentas en metálico y efectos. . . . .	1588244 22
Por entregas hechas por la caja de amortizacion. . . . .	5672 25
Por residuos de capital de la anticipacion de 200 millones. . . . .	30
<b>Total.....</b>	<b>1614458</b>

DATA.

Por satisfecho al presupuesto de gracia y justicia. . . . .	37933	32
Por id. al del de guerra. . . . .	353287	4
Por id. al del de hacienda. . . . .	21875	29
Por id. a libranzas del Tesoro público. . . . .	1141641	24
Por pagarés cangeados, cupones y otros efectos de la anticipacion de 200 millones amortizados. . . . .	39209	12
<b>Total.....</b>	<b>1593947</b>	<b>13</b>

RESUMEN.

Importa el cargo. . . . .	1614458	
Idem la data. . . . .	1593947	13
<b>Ecsistencia para 1.º de Agosto. . . . .</b>	<b>20510</b>	<b>21</b>

LA CUAL SE HALLA.

En papel sin formalizar. 6610-21	} 20510 21
En billetes. . . . . 13900	

Santander 23 de Agosto de 1839.—José Cortat.  
—P. O. D. S. C.—Sebastian Merino.

ANUNCIO

El Bergantin español Concordia, su capitan D. Carlos Sierra, quedará listo para salir con su destino de la Habana para el 30 del corriente mes: lo que se avisa a los pasajeros para que acudan desde el dia 25 en adelante a entregar sus pasaportes, y satisfacer los pasages convenidos a sus armadores los Sres. Menendez Hermanos y Quintana,